

a' sacras velum de dno. Pontif. que al efecto se
hicieron comparecer; con vista de dno. acuerdo:
que dejando sin validacion la obligacion celebrada
por las en unos de dno. ulto, respecta
a que en el personal de sacras. ni menos han
presentado fidei, y que ademas segun se tiene
puesta no con la misma el encargo del cobro
de las dno. de las cuantas especies y alcavalas del
vinto en un mismo obligados; y si como accion
dada; en tal concepto de fidei esta la que
quedan como tales encargados de manifiesto de todo
el Partido los señores D. Amaro, J. J. y J. J.
Anteriormente con la responsabilidad
y obligacion que extendieron en el expediente
por un personal de sacras, de fidei, por
las cuantas especies la cantidad que se cobra
por las; bajo de la inteligencia que se cobra
con en las cobras a la fidei pasada y a la que
ocurre en el act. Septimo del R. Decreto de dno.
de fidei de 3 mil ochocientos, quinientos y cuarenta
es decir, que debiendo cobrarse la cuota impuesta
tanto de las consumidores al por menor como las del
por mayor, ellos encargados verifican el pago
de la cantidad citada, tanto quitando y cobrando
de los puertos y demas vendados e introducidos
de las general, pero tambien comprendiendo
en el pago a las vecinas consumidores al por mayor

